

Decreto N° 4176, que nombra al Doctor Antonio Pannochía, Vicecónsul de la República en Los Angeles, California. G. O. N° 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4176

VISTA la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores N° 617, de fecha 29 de mayo de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—El Dr. Antonio Pannochía, queda nombrado Vicecónsul de la República en Los Angeles, California.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4177, que concede pensión del Estado a varios nonagenarios y centenarios indigentes. G. O. N° 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4177

CONSIDERANDO: Que las personas que se indican en este Decreto reúnen las condiciones exigidas para que los nonagenarios y centenarios puedan ser beneficiados con una pensión del Estado;

VISTA la Ley N° 4219 del 22 de julio del 1955 y su Reglamento N° 1150, del 14 de septiembre del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de una pensión del Estado

de RD\$10.00 mensuales a las siguientes personas nonagenarias:

- a) Natalia Cala;
- b) Dolores Alminier; y
- c) Juan José González.

Art. 2.—Concedo el beneficio de una pensión del Estado de RD\$20.00 mensuales a las siguientes personas centenarias:

- a) Eusebia Escaño Domínguez; y
- b) Tomás Pineda.

Art. 3.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4178, que nombra a los Capitanes de Corbeta Ramón Emilio Jiménez Reyes y José Santiago Germán Montero, M. de G., Jueces del Consejo Superior de Guerra. G. O. N° 8295, del 21 de Octubre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4178

VISTO el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—Los Capitanes de Corbeta Ramón Emilio Jiménez Reyes y José Santiago Germán Montero, M. de G., quedan nombrados Jueces del Consejo Superior de Guerra, en sustitución de los Capitanes de Corbeta Andrés Gerónimo Sanz Torres y Miguel Alcides Cintrón Romero, M. de G., respectivamente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octu-